

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN CARLOS PEÑEIPIL ÑONQUE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 178910 | RESOLUCIÓN N° E-37337 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37337**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 178910, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN CARLOS PEÑEIPIL ÑONQUE**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PEÑAIPI, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **00078-00615**, Plano N° **09106-33.070-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,87** há, y deslinda:

NOROESTE : Emilio Nicanor Peñeipil, separado por cerco; NORESTE : Pedro Antonio Peñeipil Ñonque, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal, a Sergio Matias Huenchuñan Calvillan y Juana Mercedes Huenchuñan Calvillan, ambos separados por cerco; SUROESTE : Sergio Antinao Deumacan, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1299 V, N° 1500 del año 2014 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

